CÓDIGO DE ÉTICA
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

Huancayo, setiembre 2026.

INDICE

I. OBJETIVO..... 3

II. FINALIDAD..... 3

III. BASE LEGAL..... 3

IV. ALCANCE..... 4

V. VIGENCIA..... 4

VI. DISPOSICIONES GENERALES..... 4

6.1. DEFINICIONES..... 5

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS..... 5

7.1. PRINCIPIOS ÉTICOS..... 5

7.2. VALORES ÉTICOS..... 6

7.3. DEBERES ÉTICOS..... 6

7.4. PROHIBICIONES ÉTICAS..... 7

7.5. NORMAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA ÉTICA..... 8

7.6. NORMAS DE CONDUCTA ÉTICA CON LOS GRUPOS DE INTRÉS..... 12

VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y CANAL DE DENUNCIAS..... 14

IX. SANCIONES..... 15

X. ESTÍMULOS, INCENTIVOS Y PROTECCIÓN..... 16

XI. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA..... 16

XII. RESPONSABILIDADES..... 17

XIII. ANEXOS..... 18

Anexo 1: Modelo de encuesta sobre Código de Ética en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A..... 19

Anexo 2: Declaración de recepción, conocimiento, aceptación y compromiso del Código de Ética de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A..... 26

Anexo 3: Compromiso de Integridad..... 27

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
M
Fe
0

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

I. OBJETIVO:

Promover los valores institucionales y establecer los lineamientos y principios que deben regir y orientar el comportamiento de los trabajadores de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Sedam Huancayo Empresa Anónima – EPS SEDAM HUANCAYO S.A., independientemente de su modalidad de contratación, miembros del Directorio y Junta General de Accionistas, para que en el desempeño de sus funciones asuman una cultura de integridad pública. El presente instrumento de gestión establece además los deberes y prohibiciones éticas a fin de prevenir prácticas corruptas o actos de corrupción en la empresa.

II. FINALIDAD:

El Código de Ética es un instrumento de gestión formal e institucional que tiene como finalidad brindar a la Junta General de Accionistas, Directorio, Gerente General, Gerentes, Subgerentes, Jefes de Oficina y a los trabajadores de la empresa en general, una guía que oriente el desempeño de sus funciones y sus relaciones interpersonales. Como tal, busca promover un activo compromiso con la puesta en práctica de principios y valores éticos en su trabajo diario, a fin de contribuir decididamente a la prestación de un servicio de calidad a los usuarios, logrando favorecer una mayor confianza ciudadana en la gestión institucional.

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento.
- Ley N° 26771, Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y de contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Ley N° 30294, Ley que modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771.
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- R.M Nº 431-2017- Vivienda, Resolución que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas del accionariado municipal.
- Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por delitos de cohecho activo transnacional.

- Ley N° 29976: Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Legislativo N° 1327: Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 635, aprueba el Código Penal Peruano.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Estatuto Social.
- Código de Buen Gobierno de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., aprobado con Resolución de Directorio N° 024-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Resolución de Directorio N° 05-2025-EPS SEDAM HYO S.A/PD de fecha 26 de marzo de 2025.
- Reglamento Interno de Trabajo (RIT), aprobado con Resolución de Gerencia General N° 129-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A/GG de fecha 19 de mayo de 2025.
- Manual de Perfiles de Puesto (MPP), aprobado con Resolución de Directorio N° 49-2021-EPS SEDAM HYO S.A/PD de fecha 31 de diciembre de 2021, o el que haga sus veces.
- Política de Información, aprobado con Resolución de Directorio N° 42-2024-EPS SEDAM HYO S.A/PD de fecha 10 de octubre de 2024.
- Política de Gestión Integral de Riesgos, aprobado con Resolución de Directorio N° 35-2023-EPS SEDAM HYO S.A/PD de fecha 19 de julio de 2023.
- Política de Manejo de Conflicto de Interés, aprobado con Resolución de Directorio N° 33-2023-EPS SEDAM HYO S.A/PD de fecha 19 de julio de 2023.
- Política de Recursos Humanos, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 108-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A/GG de fecha 28 de abril de 2025.
- Política de Relacionamiento con Grupos de Interés, aprobado con Resolución de Directorio N° 36-2023-EPS SEDAM HYO S.A/PD de fecha 19 de julio de 2023.

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

IV. ALCANCE:

El Código de Ética está dirigido a la Junta General de Accionistas, Directorio, Gerente General, Gerentes, Subgerentes, Jefes de Oficina y a los trabajadores de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., cualquiera sea su modalidad contractual.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

V. VIGENCIA:

El presente Código de Ética entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, quedando sin efecto todas las normas administrativas que se le opongan o contravengan, hasta su nueva revisión y/o modificación y/o actualización, aprobada por el Directorio de la empresa. Bajo responsabilidad.

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
M
Fe 0

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

Los miembros de la Junta General de Accionistas, Directorio, Gerente General, Gerentes, Subgerentes, Jefes de Oficina y los trabajadores de la empresa en general, deberán tener en cuenta en el desarrollo de sus funciones lo establecido en el presente Código, a fin de armonizar las prácticas personales con los valores institucionales.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

6.1. DEFINICIONES

a. **Acto de Corrupción:** conducta o hecho que denota el abuso del poder público por parte de cualquier trabajador de la empresa, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido.
b. **Bienes:** Cualquier bien o recurso que forma parte del patrimonio de la empresa o que se encuentra bajo su administración, destinado para el cumplimiento de sus funciones.
c. **Conflicto de Intereses:** Situación en la que los intereses particulares del personal colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación por parte del trabajador debe estar dirigida al cumplimiento de los objetivos y fines de la Empresa y no a favorecer intereses personales o de terceros.
d. **Empatía:** Es el puente que nos permite reconocer al otro como un ser de igual valor, guiando nuestras decisiones morales para actuar con justicia, honestidad y respeto.
e. **Ética:** Conjunto de principios o valores morales que permiten tomar decisiones y tener un comportamiento correcto en las diversas circunstancias que se presenten en la empresa.
f. **Información Privilegiada:** Información a la que accede el trabajador en el ejercicio de sus funciones, siempre que tenga carácter reservado o confidencial conforme a Ley.
g. **Integridad:** Actuar con honestidad, responsabilidad y respeto conforme a las normas legales vigentes, los valores y principios éticos.
h. **Interpósita Persona:** Es el que interviene en un acto o contrato por encargo y en provecho de otro.
i. **Malas prácticas:** Comportamientos, acciones u omisiones que rompen los principios, valores y deberes éticos, las normas institucionales y los deberes de transparencia.
j. **Nepotismo:** Usar el poder del cargo para favorecer la contratación o nombramiento de un familiar o pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
k. **Proselitismo Político:** Cualquier actividad realizada por cualquier integrante de la empresa en el ejercicio de sus funciones o por medio de la utilización de bienes o recursos de la empresa, destinados a favorecer o perjudicar los intereses particulares de organizaciones políticas de cualquier índole o de sus representantes.
l. **Riesgo reputacional:** Cualquier actividad realizada por los integrantes de la empresa, que pueda ocasionar que la opinión pública o los grupos de interés (usuarios, población en general y entes reguladores) tengan una percepción negativa de la empresa debido a malas prácticas, fraudes o falta de ética.

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

Debemos resguardar en nuestra conducta personal la integridad de nuestras funciones, actuando en concordancia con el compromiso ético asumido, tanto en relación con los valores institucionales como respecto a lo establecido en el presente Código.

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
M
Fe 0

7.1. PRINCIPIOS ÉTICOS

a. **Respeto**: Adecuamos nuestra conducta hacia el respeto riguroso y aplicación de la Constitución Política del Perú, las Leyes y demás normas que regulan nuestras funciones, garantizando que en

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

b. **Probidad:** Actuamos con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
c. **Eficiencia:** Brindar calidad en cada una de nuestras funciones, desempeñando nuestras actividades con diligencia, compromiso y profesionalismo.
d. **Capacitación Ética:** Procuramos tener una capacitación sólida y permanente que nos permita desarrollar nuestras capacidades, habilidades y destrezas en el desarrollo de nuestras funciones dentro de la empresa.
e. **Idoneidad:** Contar con una eficiente actitud técnica, legal y moral, condición esencial para el correcto desempeño y cumplimiento de las funciones que nos sean asignadas.
f. **Veracidad:** Nos expresamos con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de la empresa y con la ciudadanía, y contribuimos al esclarecimiento de los hechos.
g. **Lealtad y Obediencia:** Actuamos con fidelidad y solidaridad hacia la empresa y todos los miembros de la misma, cumpliendo las órdenes que imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a nuestro cargo.
h. **Justicia y Equidad:** Tener permanente disposición para el cumplimiento de nuestras funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en nuestras relaciones con el Estado, con los usuarios de nuestros servicios, con nuestros superiores, con nuestros subordinados y con la ciudadanía en general.
i. **Lealtad al Estado de Derecho:** Los trabajadores de la empresa deben lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho.
j. **Cuidado del Medio Ambiente:** Nos comprometemos activa y responsablemente en la conservación del medio ambiente, generando una cultura del uso adecuado de los servicios de saneamiento y del consumo responsable del recurso hídrico para contribuir en el cuidado del medio ambiente.
k. **Responsabilidad Social:** Nos comprometemos a instaurar programas y acciones de voluntariado con el objetivo de fomentar en la población y entre los trabajadores acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la población.

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

7.2. VALORES ÉTICOS

a. **Puntualidad:** Debemos tener la responsabilidad de llegar a tiempo a nuestro centro de trabajo, en el horario establecido por la empresa, a fin de mostrar respeto hacia la misma, a nosotros mismos y a nuestro entorno.
b. **Compromiso:** Tener una actitud de entrega y ahínco para cumplir con nuestras funciones, haciendo más de lo esperado, a fin de lograr los objetivos trazados de la empresa.
c. **Solidaridad:** Poseer una actitud colaboradora, solidaria y empática, de respeto y apoyo hacia la empresa y a los demás trabajadores con quienes interactuamos diariamente en el ejercicio de nuestras funciones.
d. **Honestidad:** Actuar con honradez, integridad, rectitud y justicia en cada una de nuestras funciones asignadas y/o circunstancias que se presenten en el día a día.
e. **Trabajo en Equipo:** Realizar un trabajo en conjunto e integrado a fin de cumplir con los objetivos de la empresa prestadora y lograr mejorar la gestión y desempeño empresarial.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

7.3. DEBERES ÉTICOS

a. **Neutralidad:** Los trabajadores de la empresa deben actuar con absoluta imparcialidad y no aceptar presiones políticas, familiares, económicas o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones, demostrando independencia respecto de sus vinculaciones con personas, empresas, partidos políticos o instituciones.
b. **Transparencia:** Ejecutar todos los actos del servicio de manera transparente, ello implica que nuestros actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica, con las limitaciones que la constitución Política del Perú y la Ley prevén. Los trabajadores de la empresa deberán brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna a quien la requiera.
c. **Discreción:** Los trabajadores de la empresa deben guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.
d. **Ejercicio Adecuado del cargo:** Los trabajadores de la empresa en ejercicio de sus funciones no deben adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros trabajadores u otras personas.
e. **Uso Adecuado de los Bienes del Estado:** Los trabajadores de la empresa deben proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.
f. **Responsabilidad:** Los trabajadores de la empresa deben desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función en la empresa y brindando una atención de calidad a los usuarios.

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

7.4. PROHIBICIONES ÉTICAS

Los trabajadores de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., se encuentran prohibidos de:

a. **Mantener Intereses de Conflicto:** Mantener relaciones o aceptar situaciones en cuyo contexto los intereses del trabajador tanto personales, laborales, económicos, como financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimento de los deberes y funciones a su cargo.
b. **Obtener Ventajas Indebidas:** Obtener beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.
c. **Realizar Actividades de Proselitismo Político:** Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.
d. **Hacer Mal Uso de la Información Privilegiada:** Participar en transacciones u operaciones financieras y todo tipo de información sensible, utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, no debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.
e. **Presionar, Amenazar y/o Acosar:** Ejercer presiones, actos de discriminación, amenazas o acoso sexual contra otros trabajadores, subordinados o administrados que puedan afectar la dignidad de los mismos o inducir a la realización de acciones dolosas.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

f. **Nepotismo:** Ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en casos de parentesco. Los accionistas, Directores, funcionarios (gerentes, subgerentes y jefes de oficina) y/o personal que goza de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacerlo en su entidad, respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia. Esta prohibición se extiende a la suscripción de contratos de locación de servicios, contratos de consultoría, y otros de naturaleza similar.

g. **Riesgo Reputacional:** Causar daño a la imagen, credibilidad y confianza de la empresa. Entre ello, las causas principales:

- Ocasionar fallos operativos o de calidad en el servicio que presta la empresa.
- **Incumplimiento legal y ético:** Fraude interno, corrupción o faltas a las normativas vigentes.
- **Conductas de terceros:** Malas prácticas de proveedores, socios comerciales o filiales.
- **Manejo de crisis en redes sociales:** Respuestas lentas o inadecuadas ante reclamos virales.

Todos los integrantes de la empresa, tienen la responsabilidad de realizar acciones para contrarrestarlas, tales como: Monitoreo constante, Controles internos, Cultura ética, planes de respuesta rápida, entre otros.

En tal sentido, la transgresión de lo establecido en el presente Código constituirá faltas, las cuales serán procesadas conforme a un Procedimiento Sancionador de acuerdo a la normatividad vigente.

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

7.5. NORMAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA ÉTICA

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

a. **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Estamos obligados a cumplir y hacer cumplir las leyes, normas relacionadas a Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la Empresa. La Empresa promueve y brinda un ambiente de trabajo saludable y seguro, por lo que está prohibido presentarse al centro de labores bajo los efectos de estupefacientes, ni de alcohol. Está prohibido el consumo de dichas sustancias durante el horario de trabajo. Los trabajadores que se encuentren bajo estos efectos serán sometidos a los procedimientos administrativos y sanciones del caso. La Empresa proporciona los equipos de seguridad y protección al personal para el desempeño de sus funciones, así como la respectiva capacitación y entrenamiento en el uso adecuado de los equipos.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Los trabajadores no tendrán, ni promoverán actos que vulneren las condiciones de seguridad en las operaciones y actividades de la Empresa, evitando poner en riesgo la salud de los trabajadores, personas externas y la comunidad. Es responsabilidad de los trabajadores participar en todas las actividades de formación y capacitación sobre salud y seguridad.

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Mo
Fe 0

b. **Derechos Humanos y Responsabilidad Social Empresarial:** Respetar y proteger los derechos humanos como parte de la empresa, garantizando que ningún trabajador sea cómplice de la vulneración de estos. Obligación de cumplir y apoyar la adopción, promoción y difusión de las políticas, prácticas y mecanismos de Responsabilidad Social Empresarial que establezca la Empresa, entendiendo que ésta constituye un conjunto de acciones orientadas al establecimiento

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

de un adecuado ambiente de trabajo, relaciones de cooperación y demás lineamientos que establezca la ley del sector y normas internas.

c. **Diversidad, Inclusión y no discriminación:** Promover una cultura incluyente respecto a la pluralidad de formas de vida y establecer modelos de conducta que garanticen la igualdad, la no discriminación y el reconocimiento de la diversidad en los diferentes ambientes laborales de la empresa.

 En la selección del personal, Brindar las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, promoviendo la atracción de talentos diversos. Nuestros trabajadores tendrán la opción de acceder a una posición de trabajo en base a las normativas vigentes, políticas de contratación de la Empresa y requerimientos del puesto, sin discriminación arbitraria alguna.

 Se reconoce la igualdad de las personas y su diversidad, por lo que se tiene un comportamiento equitativo hacia los trabajadores respetando el principio constitucional de igualdad de oportunidades y derechos de las personas sin discriminación por sexo, edad, género, estado civil, idioma, religión, opinión, política, identidad étnica y cultural, condición económica, discapacidad u orientación sexual. La selección y contratación del personal se deberá efectuar en base a las normas que lo regulan sin que exista ninguna presión personal, de terceros o política.

d. **Acoso, Hostigamiento e Intimidación:** Los trabajadores promoverán un trato cordial y de respeto, por lo que no practicarán, ni fomentarán el hostigamiento dentro o fuera de la Empresa. Siendo el hostigamiento una conducta inapropiada, ofensiva y reiterada de diferente naturaleza (moral, laboral, sexual) que incluya apodos, gestos, invitaciones o requerimientos que alteran el ambiente de trabajo y atenten contra la honra, la dignidad, la integridad física y psicológica de las personas.

 No está permitido como parte de la conducta de los trabajadores, sin distinción de la jerarquía laboral, actitudes que den señales de un trato agresivo o violento, de hecho, o verbal, incluyendo amenazas físicas o verbales, abuso y coacción, en representación de la Empresa o en cualquier lugar o actividad relacionada con el desempeño de sus funciones que afecten la dignidad de la persona o induzcan a la realización de acciones dolosas.

e. **Prevención de anticorrupción, pagos impropios o sobornos:** Se prohíbe recibir o solicitar pagos impropios o sobornos (activo o pasivo), en todos sus procesos y relacionamientos con clientes o usuarios, trabajadores, socios, y cualquier grupo de interés. No está permitido solicitar, recibir, prometer, entregar, ofrecer o pagar cualquier retribución o compensación ilegal a los trabajadores de la Empresa, políticos, partidos políticos, autoridades o funcionarios públicos (nacionales o extranjeros) en nombre o representación de la Empresa.

 Los trabajadores se encuentran prohibidos de ofrecer o entregar ventajas indebidas, pagos impropios o sobornos (de naturaleza financiera o no), directa o indirectamente, como incentivo o recompensa para que algún otro trabajador (es) actúen o dejen de actuar en relación con el desempeño de sus funciones u obligaciones.

 Se encuentra prohibido el practicar y fomentar los actos de corrupción entre los trabajadores o principales grupos de interés de la empresa, el cual se define como el mal uso del poder público o

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Mo
Fe 0

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja, directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

Es deber de los trabajadores cumplir con las leyes y normas internas referidas a prevención de anticorrupción.

f. Prevención de Lavado de activos y financiamiento del terrorismo: Está prohibido participar en actos de lavado de activos, terrorismo y/o financiamiento del terrorismo, siendo su total responsabilidad el cumplir con las leyes y normas sobre delito de lavado de activos y financiamiento de terrorismo.

Los Accionistas, directores y todos los trabajadores de la Empresa se comprometen a no efectuar directa o indirectamente transacciones u operaciones consistentes destinadas a la ejecución de actividades ilícitas o presumiblemente ilícitas, contempladas en el Código Penal y demás leyes que la regulan.

Los Directores, personal de confianza (gerentes, subgerentes y jefes de oficina), trabajadores y demás personas que alcance el presente código están obligados a colaborar con todas las investigaciones internas y externas debidamente autorizadas y no se deberá retener, alterar u omitir información relevante que pudiera comprometer la obligación al cumplimiento de la normativa y procedimientos del Sistema PLAFT (Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo).

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

g. Conservación del medio ambiente: Los trabajadores de la Empresa, en la toma de decisiones diarias o en el proceso de cumplimiento de sus funciones, velarán por una efectiva gestión ambiental, protección del medio ambiente y no generar daños sobre el mismo, asegurando la salud de las personas, la conservación de la diversidad biológica y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. El incurrir en esta falta por decisión, acción u omisión ocasiona que la Empresa y responsable del acto asuma los costos, adopte medidas de restauración, rehabilitación o reparación, y de ser el caso de compensación conforme lo establezca la ley y normas relacionadas.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

Es deber de los trabajadores respetar y cumplir la gestión ambiental adoptada por la Empresa, el cual tiene como objetivo el prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

h. Donaciones: Está prohibido que las donaciones representen formas encubiertas de soborno o pagos de facilitación. De presentarse estos casos, todos los integrantes de la empresa tienen la obligación de rechazar y denunciar dichos actos. Las donaciones que pudiera otorgar la Empresa tienen fines benéficos y están alineadas a actividades de responsabilidad social empresarial conforme a las leyes, políticas o reglamentos internos.

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Mo
Fe 0

i. Regalos, obsequios, invitaciones o cualquier otra ventaja o beneficio: Está prohibido que los integrantes de la empresa reciban, acepten, soliciten, o entreguen, directa o indirectamente, todo tipo de recompensa, promesa, obsequio, retribución o cualquier otra ventaja o beneficio de personas naturales o jurídicas, con quienes exista relación contractual, se encuentren en proceso de selección, evaluación, licitación, negociación o contratación, en el ejercicio de sus funciones o

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

deberes y/o en nombre de la Empresa con la finalidad de realizar u omitir un acto en violación o la no realización de sus obligaciones y funciones o para realizar un acto propio de su cargo o empleo favoreciendo o infringiendo las normas y leyes que regulan la Empresa.

Está prohibido recibir regalos u obsequios de proveedores, clientes u otro grupo de interés, salvo que dichos regalos sean entregados por reconocimiento por tiempo de servicio o capacitaciones realizados por la Empresa, entes reguladores o gubernamentales conforme a las normas internas de la Empresa.

j. Actividades externas: Se exige que sus actividades externas sigan un comportamiento basado en buenos principios, honestidad y mesura en el ámbito de su vida social y privada, a fin de no afectar la imagen y reputación de la Empresa.

No mantener actividades externas que generen conflictos de interés con el desempeño de sus funciones, ni afecten la capacidad física y mental en el desarrollo de sus actividades laborales. Estas actividades externas no deben requerir el uso de los recursos de la Empresa o de las horas laborales de cada trabajador.

k. Comportamiento a través de los medios de comunicación y redes sociales: Estamos prohibidos de brindar declaraciones en los medios de comunicación o redes sociales sin previa autorización, en aquellos temas de carácter laboral, reservado o que afecte a la Empresa.
En las comunicaciones personales expuestas a través de medios públicos o redes sociales, debemos mostrar una conducta adecuada con un lenguaje apropiado, evitando la discriminación, el acoso, la violación a derechos de autor o propiedad intelectual, o cualquier conducta que infrinja el presente Código o comprometa la reputación de la institución.

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

l. Uso Adecuado y protección de los activos de la Empresa: Los bienes tangibles e intangibles de la Empresa deben ser utilizados para los fines adecuados y por las personas autorizadas, con prudencia y responsabilidad, de acuerdo a sus procedimientos y políticas internas establecidas. Se debe proteger y conservar los bienes del estado, debiendo utilizar de manera racional los activos que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Está prohibido utilizar equipos, sistemas y dispositivos tecnológicos para otros fines distintos a los autorizados por la Empresa. Así como hacer copias de programas de software, salvo autorización otorgada por la Empresa. Los trabajadores de la Empresa, en concordancia con el nivel jerárquico que corresponda, serán diligentes en la aprobación y utilización de gastos.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

m. Conflicto de interés: Es la situación en la que los intereses personales de los accionistas, directivos, funcionarios (gerentes, subgerentes, jefes de oficina) y todo trabajador colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación que realizan los sujetos antes mencionados está dirigida a asegurar el interés público y no a favorecer intereses personales o de terceros.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Mo
Fe 0

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

La Empresa y demás grupos de interés están en la obligación y responsabilidad de cumplir con la "Política de Conflicto de Interés" y demás normas internas relacionadas que la ley y la Empresa establezcan.

n. **Trato y Manejo de información:** Los integrantes de la empresa (JGA, Directores, Funcionarios y trabajadores), no deberán revelar, difundir o hacer pública la información confidencial u otra información que esté prohibida su divulgación o difusión de acuerdo a lo establecido en la Política de Información, leyes y normas internas.

Los integrantes de la empresa, reafirman su compromiso en respetar, cumplir y promover el cumplimiento a las leyes, normas de políticas de información y acceso a la información pública y confidencial que sean de obligatorio cumplimiento en la Empresa. Los integrantes de la empresa no deben utilizar, usufructuar o comercializar la información de la Empresa por cuenta propia o de terceros directa o indirectamente.

La información debe ser entregada a quién recibe el cargo, como parte de la entrega de cargo, en los casos de uso físico de vacaciones, licencias, sanciones disciplinarias, renuncias, despidos, ceses o cualquier forma de término de vínculo laboral. Está prohibido entregar los equipos de cómputo "en blanco" o "formateados".

o. **Gobierno Corporativo:** Es responsabilidad de los trabajadores de la Empresa participar activamente en la adopción, promoción y difusión de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo dentro de la empresa y con los diferentes grupos de interés. Además, tienen el compromiso y responsabilidad de asimilar y mantener las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo con sus grupos de interés, promoviendo relaciones de confianza en base a una comunicación transparente, veraz y equitativa.

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

A fin de medir el conocimiento de lo establecido en el presente Código de Ética, la Oficina de Recursos Humanos aplicará la encuesta que forma parte del Anexo N° 01.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

7.6. NORMAS DE CONDUCTA ÉTICA CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Tenemos el deber de mantener un comportamiento ético con los diferentes grupos de interés, entre los cuales se detalla lineamientos de conducta como:

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

a. **Clientes:**
 - Cumple con las leyes y normas que protejan los derechos de los clientes.
 - Brinda un trato equitativo y justo manteniendo una atención de calidad y total integridad con todos los clientes, sin excepción. Además de evitar diferencias discriminatorias de raza, sexo, cultura, idioma, entre otros.
 - Promueve y vela por la igualdad del acceso a los servicios entre los clientes y futuros clientes potenciales.
 - Busca generar la satisfacción del cliente respecto a los servicios contratados con la Empresa.
 - Mantener relaciones comerciales de largo plazo basados en la confianza y respeto mutuo.
 - Los trabajadores son responsables de informar a los clientes sobre las características del servicio, tarifas, condiciones, responsabilidades, obligaciones, entre otros compromisos

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
M
Fe 0

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

asumidos entre el cliente y la Empresa, los cuales son contenidas en el contrato de contratación del servicio.

- Proveer toda información que el cliente solicite siempre que no contravenga con los lineamientos establecidos en la ley y normas internas relacionadas al acceso a la información pública. Publicar información sobre los clientes cumpliendo las leyes y normas internas que la regulan.
- La empresa mantiene como confidencial la información de los clientes, asegurando que sea utilizada únicamente para los fines para los cuales fue recopilada, y sólo se comparta con las personas e instituciones autorizadas.

b. Proveedores:

- Deber de promover un trato justo y equitativo, evitando las diferencias discriminatorias de ningún tipo.
- Deber de cumplir con las políticas de licitación, adjudicación y contratación de proveedores, así como las leyes, normas y procedimientos que regulen el trato justo y equitativo con los proveedores.
- Los trabajadores no deben tener conductas de privilegios con uno o más proveedores o posibles proveedores de servicios o bienes que participen de algún proceso de contratación y dicha conducta contravenga con las normas internas y leyes relacionadas.
- Deber de otorgar información a los proveedores que la soliciten cumpliendo con los procedimientos y normas establecidos por la Empresa.
- Publicar información sobre los procesos de licitación, adjudicación, contratación u otra información relacionada a los proveedores en cumplimiento a las leyes, normas y lineamientos establecidos en los contratos.
- Deber de cumplir los procedimientos de debida diligencia a fin de evitar vincularse con proveedores que pongan en riesgo la reputación de la Empresa.

c. Comunidad:

- Deber de fomentar relaciones sanas y de cercanía con la comunidad dentro del ámbito geográfico que le corresponde.
- La Empresa tomará acciones que permitan evitar o mitigar los posibles impactos sociales y ambientales como consecuencia de sus operaciones.
- Mantener un diálogo regular con la comunidad a fin de conocer sus inquietudes y tomar acciones que contribuyan en la mejora de las condiciones de vida y respeto de sus derechos.

d. Entes reguladores y gobierno:

- Deber de cumplir y promover las leyes, normas, política, procedimientos y demás disposiciones legales aplicables en el sector.
- Deber y obligación de atender los requerimientos de información solicitados por los entes reguladores, judicial o gubernamental de acuerdo a ley y conforme a los plazos establecidos.
- Deber de respetar las líneas de comunicación formal con las entidades gubernamentales, judiciales y otras entidades públicas o privadas de acuerdo a las atribuciones establecidas entre sus funciones.

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

e. Accionistas e Inversionistas:

- La Empresa se compromete al trato igualitario de los accionistas conforme se establece en los derechos de propiedad indicados por ley, por lo cual brinda información veraz, oportuna y adecuada sobre el desempeño de la Empresa.
- La atención y comunicación a los accionistas se realizará respetando las normas internas y leyes que lo regulan, La Empresa garantiza la atención de las solicitudes de información, quejas o reclamos.
- La Empresa se compromete en cumplir los lineamientos establecidos en el Estatuto Social, Reglamento de Accionistas y demás normas internas relacionadas con los Accionistas.

f. Directores:

- Nuestros directores deben contar en todo momento con solvencia económica y moral, presentar una trayectoria de cumplimiento de principios éticos y buenas prácticas comerciales y corporativas, y no haber sido sancionados por infracciones de naturaleza grave o muy grave relacionada al cumplimiento de sus funciones, o incurrir en impedimentos establecidos por la Ley o norma que regula su nombramiento.
- Los directores podrán solicitar a través del Secretario del Directorio o quien haga de sus veces aquella información que requieran en base a sus facultades de gestión y representación legal, que consideren necesaria para la administración de la empresa.
- En caso de información considerada como confidencial, la solicitud se pondrá a conocimiento del pleno del Directorio.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y CANAL DE DENUNCIAS

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

8.1. Canal de denuncias: Las denuncias ante incumplimiento del Código de Ética se realizarán mediante el canal de denuncias oficial establecido por la Empresa, el correo electrónico canaldenuncias@sedamhuancayo.com.pe.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

8.2. Responsable de gestión de denuncias: El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que este designe, será responsable de la recepción, registro y gestión de las denuncias, consultas o inquietudes realizadas durante el ejercicio anual de operaciones de la Empresa.

8.3. Plazo de Resolución de denuncias: Las denuncias recibidas serán gestionadas y resueltas en un plazo no menor de cinco (05) días hábiles posteriores a la recepción a la misma.

8.4. Los trabajadores tienen la obligación de comunicar o denunciar los actos que infrinjan lo establecido en el presente Código de Ética y sus respectivas actualizaciones.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
M
Fe
0

8.5. Los trabajadores que tengan indicios, dudas e inquietudes de cualquier irregularidad o algún acto contrario a la legalidad o a lo establecido en el Código de Ética podrá efectuar la consulta a su jefe superior inmediato. En caso el jefe inmediato tenga indicios justificados de algún acto ilegal o infracciones al Código de Ética (como respuesta a la consulta realizada por su colaborador a cargo), dicha consulta y los indicios encontrados serán elevados al canal de denuncias establecido.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

8.6. Las denuncias que involucren al Gerente General y/o Gerentes, Subgerentes, Jefes de Oficina y demás trabajadores ante incumplimientos al Código de Ética, serán remitidas a la Secretaría Técnica del Comité de Evaluación de Faltas, o a quien haga de sus veces para su resolución, de manera presencial o mediante correo electrónico al presidente del Comité o mediante el medio digital que se establezca, conforme a los plazos y lineamientos establecidos en el presente Código, Procedimiento de denuncias y normas internas.

8.7. Las denuncias que involucren a los miembros del Directorio y/o Directorio como órgano colegiado, ante incumplimientos al Código de Ética o malas prácticas en los procesos de adquisiciones y contables, serán realizadas a través del Ministerio Público, Contraloría General de la República y/o instituciones correspondientes conforme a ley, para el cual se utilizarán los canales de denuncias establecidos por dichas instituciones.

8.8. Los canales de denuncia son aplicables al público externo e interno de la empresa y puede ser utilizado de forma anónima o identificada. En ambos casos, los responsables de recepción de las denuncias mantendrán el carácter confidencial de las mismas y no permitirá represalias contra la persona que la haya formulado; de ser el caso se abrirán procesos de investigación y se contará con la asesoría legal pertinente para validar los hechos denunciados y dar soluciones justas e imparciales a fin de detectar la veracidad del contenido de la denuncia o las imputaciones falsas e injuriosas.

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

8.9. En caso las denuncias involucren la existencia de casos de corrupción, se procederá a gestionarla de acuerdo las normativas sobre la materia, así como elevar un informe al Directorio para conocimiento y supervisión del respectivo proceso de resolución. Cuando dichas denuncias involucren a miembros del Directorio, se elevará un informe a la Junta General de Accionistas.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

SANCIONES

Se consideran incumplimientos e infracciones al Código de Ética los siguientes lineamientos:

- No cumplir con lo establecido en el presente Código de Ética.
- No suscribir la constancia de recepción, toma de conocimiento y compromiso del Código de Ética.
- No asistir a las capacitaciones de difusión del Código de Ética.
- Obstaculizar o impedir las investigaciones de las infracciones al Código de Ética.
- Emitir declaraciones falsas o engañosas en un proceso de investigación.
- Emitir denuncias falsas o injuriosas sobre incumplimientos al Código de Ética.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Las sanciones por incumplimiento al Código de Ética se rigen en base al Reglamento Interno de Trabajo, las cuales son:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión de labores sin goce de haber.
- Despido o desvinculación por falta grave (amparada por la ley aplicable).

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

El Directorio tiene la facultad de definir sanciones adicionales ante casos de incumplimiento del Código de Ética conforme a las normas sectoriales y Ley General de Sociedades, de ser el caso asesorarse legalmente a fin de determinar el tipo de sanción que corresponde (administrativa, civil o penal) conforme a la ley y normas internas establecidas por la Empresa.

X. ESTÍMULOS, INCENTIVOS Y PROTECCIÓN

10.1. Estímulos e Incentivos:

Los trabajadores de la empresa que cumplan con las disposiciones del presente Código de Ética, obtendrán un reconocimiento por parte de la empresa prestadora.

El cumplimiento del Código de Ética se mide transformando los valores intangibles en indicadores de comportamiento observables, a través de cualquiera de las siguientes herramientas de medición:

- **Auditorías y controles:** Revisar procesos internos, contrataciones y transacciones financieras para detectar desviaciones a las normas.
- **Encuestas de clima y cultura:** Aplicar cuestionarios periódicos para evaluar la percepción del personal sobre la integridad y el liderazgo ético.
- **Registros de capacitación:** Medir la tasa de participación y aprobación de los cursos obligatorios sobre el código de ética.

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de aplicar y difundir los estímulos e incentivos a favor de los trabajadores de la empresa previa aprobación del Directorio.

Los trabajadores de la empresa que sean reconocidos, serán beneficiados con los siguientes incentivos o estímulos:

- El reconocimiento escrito, el cual formará parte de su legajo personal.
- Los demás que el Directorio de la empresa consideren conveniente aplicar.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

10.2. Protección:

El responsable de recibir las denuncias en primera instancia por parte de los trabajadores, administrados o cualquier persona que proceda a formular la denuncia, deberá mantener en total reserva el contenido de la denuncia desde su recepción hasta la culminación del proceso de atención de denuncias y la identidad de quien denuncia el incumplimiento de las disposiciones del presente Código.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

I. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

11.1. Difusión

El Código de Ética será difundido mediante la Página Web de la empresa para conocimiento de todos los trabajadores y los Grupos de Interés. Asimismo, será puesto a disposición de cada trabajador de forma impresa u otro medio electrónico o digital a través de la Oficina de Recursos

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
M
Fe
0

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

Humanos, dejando constancia de recepción del documento mediante la Declaración de recepción, conocimiento, aceptación y compromiso del Código de Ética de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

11.2. Programación de Capacitación del Código

Las capacitaciones a todos los trabajadores de la empresa sobre el Código de Ética, se realizan de acuerdo al Plan de Fortalecimiento de Capacidades – PFC vigente para cada periodo.

Los Programas de Capacitación serán ejecutados por la Oficina de Recursos Humanos.

XII. RESPONSABILIDADES

12.1. Directorio

- El Directorio es responsable de aprobar y supervisar el cumplimiento del Código de Ética.
- Es responsabilidad del Directorio aprobar la actualización o modificaciones al Código de Ética.
- El Directorio o sus comités en caso haya existido delegación expresa, es responsable de aprobar los programas de capacitación del Código de Ética para cada ejercicio anual, en base a la propuesta presentada por la Oficina de Recursos Humanos y refrendada por la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Supervisar y dar seguimiento a la gestión y registro de denuncias, su estado de resolución, los canales de denuncias y respectiva evaluación, los cuales serán presentados a través de los reportes trimestrales y el Informe Anual.
- El Directorio, de considerarlo necesario, tiene el deber de designar a un responsable independiente para la atención y gestión de las denuncias a fin de resolver y dar la sanción o incentivo que corresponda conforme a ley.
- El Directorio, de ser el caso, podrá aprobar la contratación de un responsable independiente para la recepción y gestión de denuncias.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

12.2. Gerente General

- Es responsabilidad de la Gerencia General elevar ante el Directorio la actualización o modificaciones al Código de Ética y sus anexos.
- Deber de elevar ante el Directorio los reportes trimestrales y el informe anual sobre la supervisión del Código de Ética, su ejecución, difusión y denuncia presentadas.
- El Gerente General es responsable de velar y supervisar la ejecución de los programas de capacitación y difusión del Código de Ética, así como reportar su cumplimiento al Directorio mediante informes anuales.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

12.3. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

- Responsable de la elaboración del Plan de Fortalecimiento de Capacidades en el cual se considere la capacitación sobre el Código de Ética para ser presentado ante la Gerencia General y Directorio.
- Responsable de la elaboración y difusión del Código de Ética.
- Promover las acciones necesarias para la difusión y capacitación del Código de Ética a todo el personal de la Empresa.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Mo
Fe 0

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

- Responsable de monitorear la adherencia y seguimiento al Código de Ética, a través de un proceso que conlleve a la declaración de compromiso de integridad con las normas establecidas, en el cual se avala su cumplimiento a nivel individual por parte de los Directores y todos los colaboradores de la empresa.
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos será responsable de la recepción, registro y gestión de las denuncias ante incumplimiento al Código de Ética.
- Deber de elaborar los reportes trimestrales sobre las denuncias recibidas y su respectivo estado de resolución y remitirlos a la Gerencia General para ser elevados al Directorio para su supervisión y respectivo seguimiento.
- Deber de elaborar y elevar ante la Gerencia General el informe trimestral y anual sobre la supervisión del Código de ética, su ejecución, difusión y denuncias presentadas.
- Es responsable de supervisar e implementar los canales o mecanismos de atención de denuncias. Además de evaluar su correcto funcionamiento y eficacia una vez al año, evaluación que será elevada en el último reporte trimestral de gestión de denuncias.
- Elevar ante el Comité de Evaluación de Faltas las denuncias presentadas mediante el canal de denuncia oficial.
- Es responsabilidad del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la actualización del presente Código de Ética, la cual será elevada a la Gerencia General para su aprobación por el Directorio.
- Responsabilidad de integrar en el legajo de cada trabajador, y sujetos a quienes alcance el presente Código, el Anexo 2: Declaración de Recepción, conocimiento, aceptación y compromiso del Código de Ética de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. y el Anexo 3: Compromiso de Integridad, así como, su respectiva actualización de ser el caso.

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

12.4. Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina

- Es responsabilidad de cada jefe inmediato el supervisar y promover el cumplimiento del Código de Ética.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

XIII. ANEXOS

Anexo 1: Modelo de Encuesta sobre Código de Ética en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Anexo 2: Declaración de recepción, conocimiento, aceptación y compromiso del Código de Ética de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Anexo 3: Compromiso de Integridad.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
M
Fe
0

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

ANEXO N° 01

MODELO DE ENCUESTA SOBRE CÓDIGO DE ÉTICA EN LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

A. Entorno ético

Utilice la escala indicada más abajo para calificar las 24 afirmaciones enumeradas a continuación. Para cada afirmación marque con una "x" la opción que mejor refleje lo que usted opina.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

N°	AFIRMACIONES	1	2	3	4	5
1	La Empresa es una organización ética, digna de la confianza pública.					
2	Los valores de la Empresa incluyen los siguientes grupos de valores, que deben guiar nuestro trabajo y nuestra conducta: ○ Puntualidad ○ Compromiso ○ Solidaridad ○ Honestidad ○ Trabajo en Equipo					
3	Me siento bien trabajando aquí porque los valores de la Empresa son similares a los míos.					
4	Nuestros valores comunes de la Empresa guían mi conducta en el lugar de trabajo.					
5	Nuestros valores comunes de la Empresa guían la conducta de mis compañeras/os de equipo y de mis colegas en el lugar de trabajo.					
6	En general, el funcionamiento de la Empresa y sus prácticas en el lugar de trabajo son coherentes con los valores de la Empresa y constituyen un ejemplo positivo de aplicación de las normas del trabajo pertinentes (por ejemplo, igualdad y no discriminación, tiempo de trabajo, seguridad y salud en el trabajo, etc.).					
7	Soy consciente de lo que se espera de mí desde el punto de vista ético como integrante de la empresa, como se establece en el "Código de Ética y en los documentos internos de la Empresa.					
8	Sé a dónde acudir para pedir ayuda a falta de políticas que expliquen qué debería hacer.					
9	Tengo conocimiento del contenido del Código de Ética de la empresa.					
10	En mi lugar de trabajo, prestamos la debida atención a la ética en nuestro proceso diario de toma de decisiones.					
11	Para lograr resultados en el trabajo, el respeto de los valores de la Empresa es tan importante como los propios resultados.					
12	Siento que puedo ser plenamente yo misma/o en el trabajo, incluidos todos mis rasgos y características personales (por ejemplo, raza, etnia, sexo, orientación sexual, discapacidad, edad, ascendencia nacional o social, etc.).					
13	Recibo un trato justo, respetuoso y no discriminatorio en el trabajo.					
14	Percibo que mis colegas reciben un trato justo, respetuoso y no discriminatorio en el trabajo, independientemente de sus rasgos y características personales.					
15	En la Empresa, los conflictos de intereses suelen evitarse o gestionarse con eficacia.					
16	Se respeta la confidencialidad de las discusiones sobre asuntos confidenciales.					
17	Las decisiones de contratación se realizan por concurso público, basados en la					

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

N°	AFIRMACIONES	1	2	3	4	5
	meritocracia y no en favoritismos.					
18	En nuestro lugar de trabajo hay muy poca presión para "obviar" las cuestiones de ética o los valores de la organización.					
19	Los jefes inmediatos fomentan la importancia de la ética en el trabajo y de hacer lo correcto, incluido el poder plantear preocupaciones éticas.					
20	Los jefes inmediatos consideran que sus responsabilidades éticas son tan importantes como sus otras responsabilidades y promueven activamente los valores de la empresa a través de sus acciones.					
21	No es arriesgado expresarse abiertamente, ni discrepar respecto a cómo se hacen las cosas.					
22	En la empresa no se toleran las infracciones al Código de Ética y la empresa a través de los órganos competentes, actúa cuando se le plantean denuncias.					
23	Si tuviera conocimiento de un comportamiento poco ético o de una mala conducta, me sentiría cómoda/o denunciándolo.					
24	Las razones por las que no me sentiría cómodo denunciando un comportamiento poco ético o una mala conducta son las siguientes: a. No creo que sea mi responsabilidad. b. No sabría dónde denunciarlo. c. Tendría miedo de represalias. d. Pensaría que no se haría nada de todos modos. e. Otra (especificar):…… f. Ninguna, ya que me siento cómoda/o denunciando comportamientos poco éticos o conductas indebidas.					

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

B. Riesgos éticos

En el siguiente cuadro se enumeran situaciones que podrían representar un riesgo para la ética o empañar la imagen de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. Sírvase indicar en esta sección: (i) **cuán probable es que se produzcan estas situaciones en su lugar de trabajo en los próximos 12 meses**. Elija una de las siguientes opciones: Muy improbable; Improbable; Probable; Muy probable; No lo sé:

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

Muy improbable	Improbable	Probable	Muy probable	No lo sé
1	2	3	4	5

N°	RIESGOS	1	2	3	4	5
1	Utilización indebida de un cargo oficial en provecho personal.					
2	Filtración de información confidencial de la empresa.					
3	Falta de seguridad física y personal.					
4	Acoso sexual.					
5	Explotación o abuso sexual.					
6	Otro tipo de violencia o acoso en el trabajo.					
7	Discriminación.					
8	Aceptación de regalos o favores de un tercero, de un proveedor, de otra organización o de una organización de trabajadores (sindicatos).					
9	Contratación de familiares o de amigos íntimos.					
10	Mal uso del tiempo (jornada laboral) o de los recursos de la empresa.					
11	Relación jerárquica de supervisión sobre un familiar o amistad personal cercana.					
12	Realización de actividades o desempeño de cargos externos sin la autorización					

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

N°	RIESGOS	1	2	3	4	5
	preceptiva.					
13	Aceptar un soborno o comisión ilegal.					
14	Aceptación de instrucciones procedentes de un superior jerárquico, de un proveedor, de otra organización o de una organización de trabajadores (sindicatos).					
15	Sustracción de bienes o de recursos de la Empresa.					
16	Determinadas condiciones o prácticas laborales, no estando a la altura de los valores y normas de trabajo decente de la empresa.					

C. Cuestiones demográficas

Marque la opción que considere correcta.

A. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando para la empresa?

- ❑ Menos de 1 año
- ❑ 1 – 3 años
- ❑ 4 – 8 años
- ❑ 9 – 14 años
- ❑ 15 o más años

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

¿Cuál es su categoría actual en la empresa?

- ❑ Director
- ❑ Personal de Confianza
- ❑ Empleado
- ❑ Obrero

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

. ¿Cuál es su edad?

- ❑ Menos de 30
- ❑ 30-39
- ❑ 40-49
- ❑ 50-59
- ❑ 60 y más

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

· ¿Cómo describiría su identidad de género?

- ❑ W - Mujer
- ❑ M - Hombre
- ❑ P - Prefiero no revelar

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
M
Fe

0

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

TABULACIÓN DE DATOS:

A. Entorno ético:

Cuadro N° 01

Muy en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

Cuadro N° 02

ENCUESTAS	AFIRMACIONES																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								
15																								
16																								
17																								
18																								
19																								
20																								

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

Cuadro N° 03

1. (Afirmaciones)

	Respuestas	Frecuencia	%
1	Muy en desacuerdo	0	0%
2	En desacuerdo	0	0%
3	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
	De acuerdo	0	0%
	Totalmente de acuerdo	0	0%
	Total	**0**	**0%**

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

Nota: Cabe señalar que, el Cuadro N° 03, se deberá realizar por cada afirmación (las cuales pueden variar).

B. Riesgos éticos:

Cuadro N° 01

Muy improbable	1
Improbable	2
Probable	3
Muy probable	4
No lo sé	5

Cuadro N° 02

ENCUESTAS	RIESGOS															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

uadro N° 03

1. (Riesgos)

	Respuestas	Frecuencia	%
1	Muy improbable	0	0%
2	Improbable	0	0%
3	Probable	0	0%
	Muy probable	0	0%
	No lo sé	0	0%
	Total	**0**	**0%**

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Mo
Fe
0

Nota: Cabe señalar que, el Cuadro N° 03, se deberá realizar por cada riesgo (los cuales pueden variar).

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

C. Cuestiones demográficas:

Cuadro N° 01

A		B		C		D	
Menos de 1 año	1	Director	1	Menos de 30	1	W - Mujer	1
1 – 3 años	2	Personal de Confianza	2	30-39	2	M - Hombre	2
4 – 8 años	3	Empleado	3	40-49	3	P - Prefiero no revelar	3
9 – 14 años	4	Obrero	4	50-59	4		
15 o más años	5			60 y más	5		

Cuadro N° 02

ENCUESTAS	PREGUNTAS			
	A	B	C	D
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

uadro N° 03

A. (Preguntas)

	Respuestas	Frecuencia	%
1	Menos de 1 año	0	0%
2	1 – 3 años	0	0%
3	4 – 8 años	0	0%
	9 – 14 años	0	0%
	15 o más años	0	0%
	Total	**0**	**0%**

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Mo
Fe

Nota: Cabe señalar que, el Cuadro N° 03, se deberá realizar por cada pregunta (conforme al cuadro N° 01).

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

EJEMPLO: Teniendo en cuenta que, la tabulación de los literales A, B y C, tienen la misma metodología, se muestra el siguiente ejemplo:

Entorno ético:

Muy en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

ENCUESTAS	AFIRMACIONES																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	5	4																						
2	5	4																						
3	5	4																						
4	3	4																						
5	4	4																						
6	5	3																						
7	1	5																						
8	2	4																						
9	4	2																						
10	4	1																						
11	4	2																						
12	3	3																						
13	3	3																						
14	3	3																						
15	3	3																						
16	1	4																						
17	1	4																						
18	1	4																						
19	2	2																						
20	2	2																						

Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

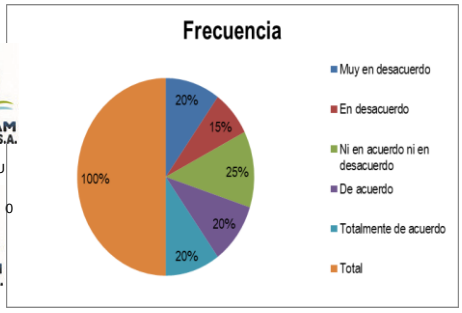
1. La Empresa es una organización ética, digna de la confianza pública.

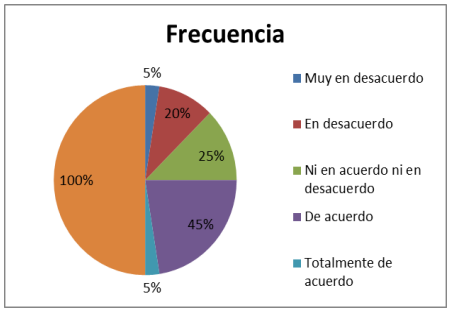
	Respuestas	Frecuencia	%
1	Muy en desacuerdo	4	20%
	En desacuerdo	3	15%
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	5	25%
	De acuerdo	4	20%
5	Totalmente de acuerdo	4	20%
	Total	**20**	**100%**

2. Los valores de la Empresa incluyen los siguientes grupos de valores, que deben guiar nuestro trabajo y nuestra conducta.

	Respuestas	Frecuencia	%
1	Muy en desacuerdo	1	5%
2	En desacuerdo	4	20%
3	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	5	25%
4	De acuerdo	9	45%
5	Totalmente de acuerdo	1	5%
	Total	**20**	**100%**

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00





Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
M
Fe

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN, CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

El que suscribe,, declaro que como consecuencia de mi relación con la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., recibo, conozco y acepto el Código de Ética de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., para ello, he recibido un ejemplar del mismo, obligándome a cumplir las disposiciones, normas y lineamientos contenidos en el presente código.

En a los..... del mes de..... de 20___

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

Firma

Nombre y Apellidos:

DNI N°

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
M
Fe
0

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00

ANEXO N° 03

COMPROMISO DE INTEGRIDAD

A través de este documento, el suscrito se compromete a trabajar con estricta observancia conforme a las disposiciones del presente Código de Ética; así como, a las normas vigentes sobre integridad, transparencia y de lucha contra la corrupción, que orientan el proceder de sus responsabilidades y funciones diarias.

En ese sentido, reafirmo frente a la empresa, un actuar conforme a los principios, valores y deberes éticos institucionales, que aportan una cultura de integridad en la empresa, en la cual prima el interés público sobre el interés personal.

Por tanto, ratifico mi compromiso de denunciar actos de corrupción, conforme a las disposiciones establecidas en el presente instrumento de gestión.

En a los..... del mes de..... de 20___

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:57:26 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:51:39 -05:00

Firma

Nombre y Apellidos:

DNI N°

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:17:13 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LOPEZ SUASNABAR Sheila Andrea FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2026 16:10:28 -05:00